

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSISTENTES DE PLANIFICACION

CROQUIS

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° 43

DIRECCION:

barrio

calle

N° 10-01

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES

(1) (2)

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR
POR PASAJE PEATONAL
POR PASAJE VEHICULAR
POR CALLE
POR AVENIDA
POR EL MALECON
POR LA PLAYA

1 2 3 4 5 6 7

DESNIVEL CON RELACION
A LA RASANTE DE LA
VIA DE ACCESO

1 2 3 4 5 6 7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 2 3 4 5
TIERRA
LASTRE
PIEDRA DE RIO
ADOQUIN
ASFALTO O CEMENTO

(3) MATERIAL DE LA CALZADA

1 2 3
NO TIENE
ENGEMENTADO O
PIEDRA DE RIO
DE ADOQUINO BALDOSA

(4) ACERA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 2
AGUA POTABLE

1 2
ALCANTARILLADO

1 2 3
ENERGIA ELECTRICA

1 2 3
ALUMBRADO PUBLICO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

observaciones

sin edificación

con edificación

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

sin uso

si mismo que la construcción

otro uso

otro uso

nombre

código

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

TOTAL DE BLOQUES

observaciones

45976777

27-05-13

sete carp

H.A.S.

27-02-92

20/01/97

20/01/97

20/01/97

COPIA

1031101

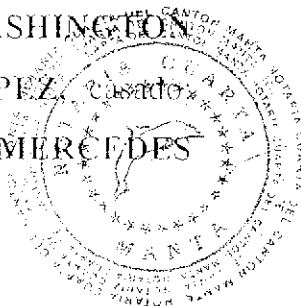
CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.14.P3520.



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES-COMO CUERPO
CIERTO. OTORGAN LOS SEÑORES JORGE WASHINGTON PALMA
YEPEZ, HUGO ALFREDO PALMA YEPEZ, CARLOS MANUEL
PALMA YEPEZ, ELSA MERCEDES PALMA YEPEZ, NILA VIOLETA
PALMA YEPEZ, HILDA GERMANIA PALMA YEPEZ, GLORIA
ARGENTINA PALMA YEPEZ, ELVIA MARLENE PALMA YEPEZ,
NELLI MARINA PALMA YEPEZ, GRECIA GEORGINA PALMA
ANDRADE, MARIA ESTHER PALMA ANDRADE, NANCY HERLINDA
PALMA ANDRADE, HOLANDA LEONOR PALMA ANDRADE, NELLY
DE LOURDES PALMA BENITEZ, ROSA MERCEDES PALMA
BENITEZ, LUIS MANUEL LOURIDO PALMA, JULIO ALBERTO
LOURIDO PALMA, Y MARIA INES LOURIDO PALMA, A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S. A. COFARVE.-

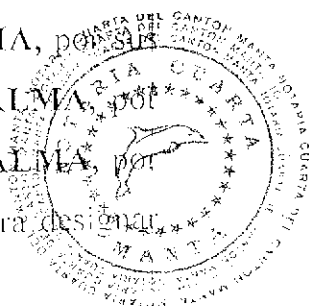
CUANTIA: \$ 82.438,27

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de mayo del año dos
mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria
Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de
Personal Número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del
Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce,
comparecieron y declaran: Por una parte los señores JORGE WASHINGTON
PALMA YEPEZ, casado: HUGO ALFREDO PALMA YEPEZ, casado
CARLOS MANUEL PALMA YEPEZ, divorciado: ELSA MERCEDES



PALMA YEPEZ, divorciada: NILA VIOLETA PALMA YEPEZ, casada; HILDA GERMANIA PALMA YEPEZ, divorciada: GLORIA ARGENTINA PALMA YEPEZ, casada, debidamente representada mediante poder otorgado a favor de la señora Elvia Marlene Palma Yépez, tal como lo acredita con el documento que se ajunta como habilitante: ELVIA MARLENE PALMA YEPEZ, casada: NELLI MARINA PALMA YEPEZ, soltera: GRECIA GEORGINA PALMA ANDRADE, soltera: MARIA ESTHER PALMA ANDRADE, divorciada: NANCY HERLINDA PALMA ANDRADE, divorciada: HOLANDA LEONOR PALMA ANDRADE, divorciada, debidamente representada mediante poder otorgado a favor de la señora Grecia Georgina Palma Andrade, tal como lo acredita con el documento que se ajunta como habilitante; NELLY DE LOURDES PALMA BENITEZ, casada: ROSA MERCEDES PALMA BENITEZ, viuda; LUIS MANUEL LOURIDO PALMA, casado; JULIO ALBERTO LOURIDO PALMA, casado; y, MARIA INES LOURIDO PALMA, casada, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura; a quienes en lo posterior se los denominarán "LOS VENDEDORES". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S. A. COFARVE, legalmente representada por la señora Grecia Maria Fernandez Loo, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura; a quienes en lo posterior se la denominará "LA COMPRADORA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta

escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO** sin coacción, amenazas, temor, reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyos tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO**, que se describe: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte los señores **JORGE WASHINGTON PALMA YEPEZ**, por sus propios y personales derechos; **HUGO ALFREDO PALMA YEPEZ**, por sus propios y personales derechos; **CARLOS MANUEL PALMA YEPEZ**, por sus propios y personales derechos; **ELSA MERCEDES PALMA YEPEZ**, por sus propios y personales derechos; **NILA VIOLETA PALMA YEPEZ**, por sus propios y personales derechos; **HILDA GERMANIA PALMA YEPEZ**, por sus propios y personales derechos; **GLORIA ARGENTINA PALMA YEPEZ**, debidamente representada mediante poder otorgado a favor de la señora Elvia Marlene Palma Yépez, tal como lo acredita con el documento que se junta como habilitante; **ELVIA MARLENE PALMA YEPEZ**, por sus propios y personales derechos; **NELLI MARINA PALMA YEPEZ**, por sus propios y personales derechos; **GRECIA GEORGINA PALMA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; **MARIA ESTHER PALMA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; **NANCY HERLINDA PALMA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; **HOLANDA LEONOR PALMA ANDRADE**, debidamente representada mediante poder otorgado a favor de la señora Grecia Georgina Palma Andrade, tal como lo acredita con el documento que se junta como habilitante; **NELLY DE LOURDES PALMA BENITEZ**, por sus propios y personales derechos; **ROSA MERCEDES PALMA BENITEZ**, por sus propios y personales derechos; **LUIS MANUEL LOURIDO PALMA**, por sus propios y personales derechos; **JULIO ALBERTO LOURIDO PALMA**, por sus propios y personales derechos; y, **MARIA INES LOURIDO PALMA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los podrá designar



como "LOS VENDEDORES": y, por otra parte, comparece la **COMPAÑIA FARMACEUTICA VERA S. A. COFARVE**, legalmente representada por la señora Grecia Maria Fernandez Lora, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se la podrá designar como "**LA COMPRADORA**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Los Vendedores son propietarios de un bien inmueble adquirido de la siguiente manera: a).- Con fecha dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Adjudicación, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres, en la que el señor Juan Manuel Palma Vera, se adjudica un bien inmueble consistente en un solar ubicado en el Barrio "Agua Potable" del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Con trescientos ochenta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, Linderando: POR EL FRENTE: con la calle "Azuay"; POR EL SUR: con la calle "Loja"; POR EL ESTE: con propiedades de José Ampuero Macías y Manuela Alvia; y, POR EL OESTE: Con la calle "García Moreno".- b).- Con fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la que el señor Juan Manuel Palma Vera, venden a favor del señor José Heriberto Abad Saltos, una parte de su bien inmueble, el mismo que comprende un área total de sesenta coma noventa metros cuadrados.- c).- Con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Compraventa de Gananciales, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, en la que el señor Juan Manuel Palma Vera, viudo, vendé a la señora Teresa Wilma Menendez Cedeño, una parte de su terreno con un área de treinta y dos metros cuadrados.- d).- Los cónyuges Juan Manuel Palma Vera, y su esposa la señora Dora Inés Yépez

Mendoza, fallecieron en ésta ciudad de Manta, el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, y el siete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, respectivamente, tal como consta de los certificados de defunción que se agregan como habilitantes. e).- Al fallecer los señores **Juan Manuel Palma Vera y Dora Inés Yépez Mendoza**, y en virtud de la **Sucesión por Causa de Muerte**, que es uno de los modos de adquirir el dominio, los señores Jorge Washington Palma Yépez, Hugo Alfredo Palma Yépez, Carlos Manuel Palma Yépez, Elsa Mercedes Palma Yépez, Nila Violeta Palma Yépez, Hilda Germania Palma Yépez, Gloria Argentina Palma Yépez, Elvia Marlene Palma Yépez, Nelli Marina Palma Yépez, Blanca Armandina Palma Yépez, Grecia Georgina Palma Andrade, Maria Esther Palma Andrade, Nancy Herlinda Palma Andrade, Holanda Leonor Palma Andrade; y, Nelson Augusto Palma Zavala, se convirtieron entre sí en titulares y/o copropietarios del remanente del inmueble descrito en el literal a), por los derechos y acciones que les corresponden en su calidad de hijos y por tales herederos universales de los causantes **Juan Manuel Palma Vera y Dora Inés Yépez Mendoza**, calidad que la acreditan con sus documentos de identidad. f).- De los herederos anteriormente nombrados: Uno).- La heredera **BLANCA ARMANDINA PALMA YÉPEZ**, también se encuentra fallecida tal como obra del certificado de defunción que se adjunta como habilitante, y a su fallecimiento figuran como su descendencia y por lo tanto herederos universales con derecho a sucesión, las siguientes personas: Luis Manuel Lourido Palma, Julio Alberto Lourido Palma; y, Maria Ines Lourido Palma, tal como lo acreditan con sus documentos de identidad. Con lo que justifican su derecho a comparecer en el presente contrato de compraventa. Dos).- El heredero **NELSON AUGUSTO PALMA ZAVALA**, también se encuentra fallecido tal como obra del certificado de defunción que se adjunta como habilitante, y a su fallecimiento figuran como su descendencia y por lo tanto herederos universales con derecho a sucesión, las siguientes personas: Nelly Dora Lourdes Palma Benítez, Y: Rosa Mercedes Palma Benítez, tal como lo acreditan con sus documentos de identidad. Con lo que justifican su derecho a comparecer en el presente contrato de compraventa.- **TERCERA:**



COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos **LOS VENDEDORES,**

dan en venta real y enajenación perpetua a favor de **LA COMPRADORA,** el

remanente del inmueble descrito anteriormente, el mismo que según el

Certificado de Remanente y Autorización de Venta número uno siete uno guión

cero ocho tres ocho, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de fecha tres

de mayo del dos mil trece, consistente en un terreno ubicado en el Barrio "Agua

Potable" en la calle trece entre avenidas dieciséis y diecisiete, de la parroquia

Manta y del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las

siguientes medidas y linderos: FRENTE: quince punto setenta metros con calle

trece (calle García Moreno); ATRÁS: quince punto setenta metros con Lisandro

Muentes; COSTADO DERECHO: nueve punto cincuenta metros con avenida

dieciséis (calle Azuay); COSTADO IZQUIERDO: diez punto veintiséis metros

con Heriberto Abad Saltos. Con un área total de ciento cincuenta y cuatro punto

setenta y nueve metros cuadrados.- Conforme las estipulaciones **LOS**

VENDEDORES transfieren a **LA COMPRADORA** el dominio y posesión del

bien inmueble a que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase,

con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son

anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se

desprende del certificado del Registrador de la Propiedad de Manta, que se

adjunta en calidad de documento habilitante. La transferencia comprende todo

aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e

individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e

instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como todo lo que

por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la

propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el Registro de la

Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante.

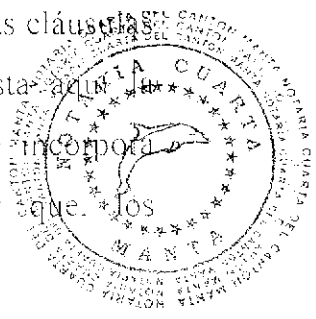
CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA y TRANSFERENCIA DE

DOMINIO COMO CUERPO CIERTO.- UNO.- Expresamente los

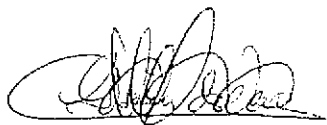
comparecientes **VENDEDORES,** manifiestan bajo juramento que son los únicos

y universales herederos de los causantes cónyuges Juan Manuel Palma Vera y

Dora Inés Yépez Mendoza, así como, de los señores Blanca Armandina Palma Yépez: y, Nelson Augusto Palma Zavala, deslindando de cualquier responsabilidad al señor Registrador de la Propiedad de Manta. DOS.- Siendo LOS VENDEDORES, los únicos beneficiarios del derecho de sucesión sobre el bien inmueble objeto del presente contrato, y una vez que han dado en venta a favor de la COMPRADORA, su porcentaje de los derechos y acciones sobre dicho bien, se consolida a favor de la compradora la **COMPANÍA FARMACEUTICA VERA S. A. COFARVE**, el cien por ciento (100%) de los derechos y acciones de éste inmueble, y en tal virtud la presente transferencia de dicho bien se la realiza como **CUERPO CIERTO**. QUINTO: **PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que **LOS VENDEDORES** declaran haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. SEXTA: **ACEPTACION.- LA COMPRADORA**, acepta la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. SEPTIMA: **SANEAMIENTO.- LOS VENDEDORES**, declaran que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. OCTAVA: **GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LA COMPRADORA**.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de esta para la completa validez del presente instrumento.- Hasta aquí minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que los



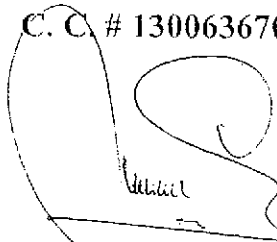
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. minuta que esta
firmada por el DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, matricula número: trece
~~mil novecientos ochenta y cuatro~~ ~~cuatro~~. Foro de Abogados. para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto DOY FE.- *g.*



GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR
Gerente Compañía Farmacéutica Vera S. A. COFARVE



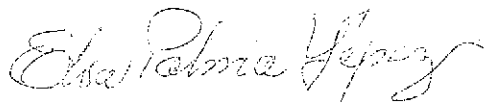
JORGE WASHINGTON PALMA YEPEZ
C. C. # 130063670-9



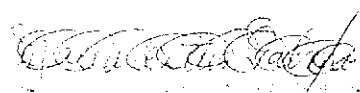
HUGO ALFREDO PALMA YEPEZ
C. C. # 130063540-4

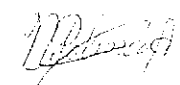


CARLOS MANUEL PALMA YEPEZ
C. C. # 130209269-5

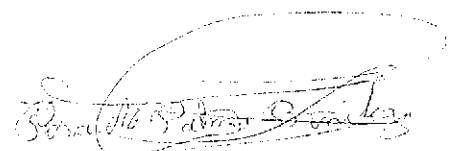


ELSA MERCEDES PALMA YEPEZ
C. C. # 130170029-8

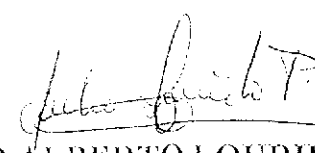

MARIA ESTHER PALMA ANDRADE
C. C. # 090406224-7


NANCY HERLINDA PALMA ANDRADE
C. C. # 090436318-1


NELLY DE LOURDES PALMA BENITEZ
C. C. # 130195422-6

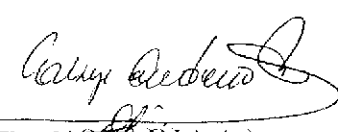

ROSA MERCEDES PALMA BENITEZ
C. C. # 130153366-5

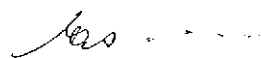

LUIS MANUEL LOURIDO PALMA
C. C. # 130242330-4


JULIO ALBERTO LOURIDO PALMA
C. C. # 130212736-8


MARIA INES LOURIDO PALMA
C. C. # 130199644-1




LA NOTARIA (e).-



Nila Violeta Palma Yepez
NILA VIOLETA PALMA YEPEZ
C. C. # 130016372-0

Hilda Germania Palma Yepez
HILDA GERMANIA PALMA YEPEZ
C. C. # 130021946-4

Elvia Marlene Palma Yepez
ELVIA MARLENE PALMA YEPEZ
Apodera de la Sra. Gloria Argentina Palma Yepez

Elvia Marlene Palma Yepez
ELVIA MARLENE PALMA YEPEZ
C. C. # 130175010-3

Nellimarina Palma Yepez
NELLMARINA PALMA YEPEZ
C. C. # 130217273-7

Grecia Palma A.

GRECIA GEORGINA PALMA ANDRADE
C. C. # 090066351-9

Grecia Palma A.

Ab. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

GRECIA GEORGINA PALMA ANDRADE
Apodera de la Sra. Holanda Leonor Palma Andrade



CIDRANONIA 13024/1304
LOURIDO PALMA LUIS MANUEL
MANABI/MANTA/MANTA
04 SEPTIEMBRE 1967
002- 0059 00931
MANABI/ MANTA
MANTA



[Handwritten signature]

ELUNTERANA***** V3533V2242
CASADO MARIA ELENA DEL ROCIO SUAREZ M
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS LOURIDO
ELANCA PALMA
MANTA 15/12/2017
16/12/2022



3463237

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES DEL MUNICIPIO DE MANTA

055
055 - 0048 1302423304
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
LOURIDO PALMA LUIS MANUEL

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	MANTA - PE
CANTÓN		ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

9/
Calle Pío del Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA *PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
PALMA YEPEZ
CARLOS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA TERESA
LOOR MENDOZA

130209269-5

INSTRUCCIÓN
SUTERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DIBUJANTE

E4143H442

ABUTOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALMA JUAN
ABUTOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-03-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-01

[Signature]

[Signature]



069

069 - 0081

1302092695

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALMA YEPEZ CARLOS MANUEL

MANABI
PROVINCIA
EL CARMEN

CIRCUNSCRIPCION
EL CARMEN

EL CARMEN
ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA 100170029-8
APellidos y Nombres
PALMA YEPEZ
ELSA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1938-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESION / OCUPACIÓN E31-501-22
CATEGORIZADO
APellidos y Nombres del Padre
PALMA VERA JUAN Y MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
YEPEZ DORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-22

000170029

[Signature]

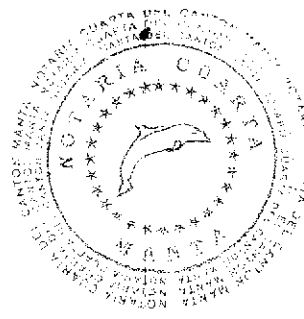
Elsa Palma Yepez

DIRECCIÓN GENERAL

PAPEL DEL REGISTRO

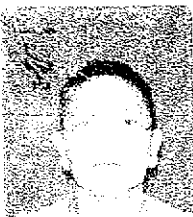


[Signature]
Dra. Elvira Cárdenas Menéndez
Marta Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

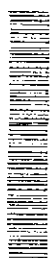


011241

CIUDADANIA 130021946-4
PALMA YEPEZ HILDA GERMANIA
MANABI/MANTA/MANTA
21 SEPTIEMBRE 1946
001- 0118 00705 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1946



ECUATORIANA***** V4333V4222
DIVORCIADO
SECUNDARIA MODISTA
JUAN PALMA
DORA INES YEPEZ KENDOOA
MANTA 14/04/2015



077
077 - 0005 1300219464
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALMA YEPEZ HILDA GERMANIA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA
MANTA MANTA - PE
CANTÓN ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

al
Cecilia Hernández
Mantia Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

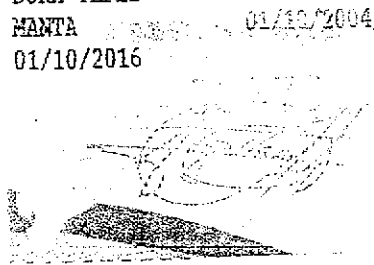


CIUDADANIA 130016372-0
PALMA YEPEZ NILA VIOLETA
MANABI/MANTA/MANTA
04 JULIO 1938
001- 0058 00345 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1938



Manabí

EQUATORIANA***** V133911222
CASADO CARLOS CANIZARES
SECUNDARIA EMPLEADO
JUAN PALMA
DORA YEPEZ
MANTA 01/10/2004
01/10/2016



MANABI
MANTA
CANTON



MANABI
MANTA
CANTON



077
077-0002 1301750103
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALMA YEPEZ ELVIA MARLENE
MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA MANTA MANTA - PE
MANTA ZONA
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Lissette Cruzan Velazquez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





CIUDADANIA 130217273-7
PALMA YEPEZ NELLI MARINA
MANABI/MANTA/MANTA
26 MARZO 1953
001- 0055 00328 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1953



Palma Yepez Nelli Marina

EQUATORIANA*****

E432313222

SÓLTERO

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN PALMA

INES YEPEZ

MANTA

28/08/2024

28/08/2012

0071998



REPUBLICA DE ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
ELECTORAL

077

077 - 0006

1302172737

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALMA YEPEZ NELLI MARINA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

2

MANTA - PE

ZONA

Palma Yepez Nelli Marina
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALMA ANDRADE
GRECIA GEORGINA

090066351-9

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1946-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALMA JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRA DE DORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-26

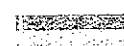
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-26



90056080

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2019-2023

024

024 - 0222

0900663519

NÚMERO DE CERTIFICADO
PALMA ANDRADE GRECIA GEORGINA

CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA

2
ALBORADA -
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Dña. Greysa Cedeno Jimenez
Jefe de Oficina Cuarta Encargada
MANTA - MANABI



1985-1986



Handwritten signature

Handwritten signature

0008
0088 04141 008008247
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRIMA ANDREA BERNARDA ESTER

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
PARRAGUÁ
1, PRESIDENTE BERNABÉ

CIRCONSCRIPCION
TAMAYO
22
URBESOR
ZONA



008
008 - 0101 0904062247
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALMA ANDRADE MARIA ESTHER

QUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA
URDENOR
ZONA
(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

AL
Sr. Cristian Sánchez
Cada Póliza Cuarta Encargada
León - Leona



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALMA VERA JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE FERNANDEZ DORA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-01-16

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIR. GENERAL

IDECU0904363181<<<<<<<<<<<<<<<<
520204F190116ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
PALMA<ANDRADE<<NANCY<HERLINDA<

REPÚBLICA DEL GUAYANES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0102 0904363181

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PALMA ANDRADE NANCY HERLINDA

GUAYAS

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL TARGO

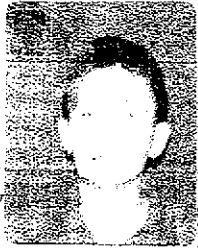
CANTÓN PARROQUIA URUENOR

ZONA

Parroquia

1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130153366-5
PALMA BENITEZ ROSA MERCEDES
MANABI/MANTA/MANTA
20 AGOSTO 1947
001- 0113 00675 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1947



ECUATORIANA***** U3343U2242
VIUDO FRANKLIN ESPINOZA
PRIMARIA BUENACER. DOMESTICOS
NELSON PALMA
FRANCISCA BENITEZ
PORTOUEJO 11/07/2000
11/07/2020

0097096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTO
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2021

008
008 - 0191 **1301533665**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALMA BENITEZ ROSA MERCEDES

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARRQUIA	SANTA MART
CANTÓN		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 MANTO
 0781129

054
 054 - 0260
 1301996441
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 LOURIDO PALMA MARIA INES

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 MANTO
 PARROQUIA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0781129

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 MANTO
 054
 054 - 0260
 1301996441
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 LOURIDO PALMA MARIA INES

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 MANTO
 PARROQUIA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0781129

054
 054 - 0260
 1301996441
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 LOURIDO PALMA MARIA INES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOURIDO PALMA
JULIO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CELIDA ESTRELLA
LARA CHICA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOURIDO MOREIRA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA YEPEZ BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

V3343V2242



000142702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ELECCIONES GENERALES 1-A-PGE-2014

055

055 - 0047

1302127368

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOURIDO PALMA JULIO ALBERTO

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

2
MANTA - PE
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
PALMA YEPEZ
HUGO ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1940-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
CALDERON

Nº 130063540-4

INSTRUMENTO
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ING. AGRONOMO
E133312222
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALMA MANUEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ INES
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO
2012-07-30
FECHA DE EXPIRACION
2022-07-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2023



040
040 - 0016 1300635404
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PALMA YEPEZ HUGO ALFREDO
MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 2
12 DE MARZO
PARROQUIA
12 DE MARZ
ZONA
1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

Manila - Ecuador



The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by: Germania C. Butler

3. acting in the capacity of: Notary Public

4. bears the seal/stamp of: Germania C. Butler
whose commission expires on: January 20, 2017

Certified

5. at: Boston, Massachusetts

6. the: 10 April, 2013

7. by: the Secretary of the Commonwealth

8. No.: 1662479

9. Seal/stamp:

Great Seal of the Commonwealth

10. Signature:



William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

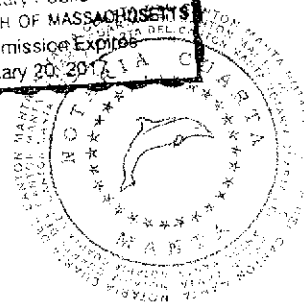
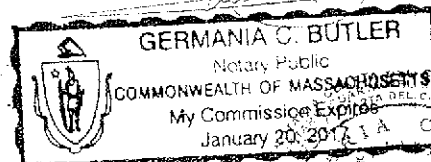


Confiero a mi mandataria las facultadas consignadas en el Artículo 48 y sus incisos del Código de Procedimiento Civil. Quedando además la mandataria para sustituir el presente instrumento, en persona de su absoluta confianza. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER GENERAL se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente a la otorgante, se ratifica en su contenido aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

On this 6th day of April of 2013, before me, the undersigned Notary Public, personally appeared **Gloria Argentina Palma Yopez**, proved to me through satisfactory evidence of identification, which were Ecuador ID, to be the person whose name is signed on the preceding or attached document in my presence and who swore affirmed that the contents of the document are truthful and accurate to the best of them knowledge and belief.

ap.

Dr. Jorge Cuervo Menéndez
Ministerio Público Cuarto Encargado
Medellín - Enequén





DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ
RESOLUCIÓN N° 113082012RATN000091

Pertoviejó, 19 SET. 2012

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082012009130
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. JUAN MANUEL PALMA VERA
Y LA SRA. DORA INÉS YÉPEZ MENDOZA

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que mediante resolución N° RMA-DRERDR11-00007-A, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.

3.- Que, los/as señores/as PALMA YÉPEZ ELSA MERCEDES, C.C. 130170029-8; PALMA YÉPEZ GLORIA ARGENTINA, C.C. 130159102-8; PALMA YÉPEZ NILA VIOLETA, C.C. 130016372-0; PALMA YÉPEZ ELVIA MARLENE, C.C. 130175010-3; PALMA YÉPEZ HUGO ALFREDO; C.C. 130063540-4; PALMA YÉPEZ NELLI MARINA, C.C. 130217273-7; PALMA YÉPEZ GALO ARTURO, C.C. 130039216-2; PALMA YÉPEZ CARLOS MANUEL, C.C. 130209269-5; PALMA YÉPEZ JORGE WASHINGTON, C.C. 130063670-9; PALMA YÉPEZ HILDA GERMANIA, C.C. 130021946-4; PALMA ANDRADE GRECIA GEORGINA, C.C. 090066351-9; PALMA ANDRADE MARÍA ESTHER, C.C. 090406224-7; PALMA ANDRADE HOLANDA LEONOR, C.C. 090534898-3; PALMA ANDRADE NANCY HERLINDA, C.C. 090436318-1; LOURIDO PALMA JULIO ALBERTO, C.C. 1302127368; PALMA BENÍTEZ NELLY DE LOURDES, C.C. 130195422-6; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de septiembre del 2012, signado con el trámite N° 113082012009130, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor JUAN MANUEL PALMA VERA, fallecido el 16 de febrero de 1992, y la señora DORA INÉS YÉPEZ MENDOZA, fallecida el 07 de agosto de 1983, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (24 fojas que forman el expediente).

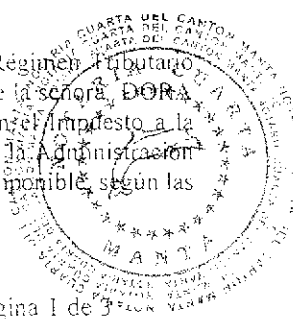
4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado."

5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

6.- Que el Art. 88 del Código Tributario, dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente a la fecha de fallecimiento del señor JUAN MANUEL PALMA VERA y de la señora DORA INÉS YÉPEZ MENDOZA, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible según las normas precedentes.



9.- Que revisada la documentación presentada por los/as señores/as PALMA YÉPEZ ELSA MERCEDES, C.C. 130170029-8; PALMA YÉPEZ GLORIA ARGENTINA, C.C. 130159102-8; PALMA YÉPEZ NILA VIOLETA, C.C. 130016372-0; PALMA YÉPEZ ELVIA MARLENE, C.C. 130175010-3; PALMA YÉPEZ HUGO ALFREDO, C.C. 130063540-4; PALMA YÉPEZ NELLI MARINA, C.C. 130217273-7; PALMA YÉPEZ GALO ARTURO, C.C. 130039216-2; PALMA YÉPEZ CARLOS MANUEL, C.C. 130209269-5; PALMA YÉPEZ JORGE WASHINGTON, C.C. 130063670-9; PALMA YÉPEZ HILDA GERMANIA, C.C. 130021946-4; PALMA ANDRADE GRECIA GEORGINA, C.C. 090066351-9; PALMA ANDRADE MARÍA ESTHER, C.C. 090406224-7; PALMA ANDRADE HOLANDA LEONOR, C.C. 090534898-3; PALMA ANDRADE NANCY HERLINDA, C.C. 090436318-1; LOURIDO PALMA JULIO ALBERTO, C.C. 1302127368; PALMA BENÍTEZ NELLY DE LOURDES, C.C. 130195422-6; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el Contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por los/as señores/as PALMA YÉPEZ ELSA MERCEDES, C.C. 130170029-8; PALMA YÉPEZ GLORIA ARGENTINA, C.C. 130159102-8; PALMA YÉPEZ NILA VIOLETA, C.C. 130016372-0; PALMA YÉPEZ ELVIA MARLENE, C.C. 130175010-3; PALMA YÉPEZ HUGO ALFREDO, C.C. 130063540-4; PALMA YÉPEZ NELLI MARINA, C.C. 130217273-7; PALMA YÉPEZ GALO ARTURO, C.C. 130039216-2; PALMA YÉPEZ CARLOS MANUEL, C.C. 130209269-5; PALMA YÉPEZ JORGE WASHINGTON, C.C. 130063670-9; PALMA YÉPEZ HILDA GERMANIA, C.C. 130021946-4; PALMA ANDRADE GRECIA GEORGINA, C.C. 090066351-9; PALMA ANDRADE MARÍA ESTHER, C.C. 090406224-7; PALMA ANDRADE HOLANDA LEONOR, C.C. 090534898-3; PALMA ANDRADE NANCY HERLINDA, C.C. 090436318-1; LOURIDO PALMA JULIO ALBERTO, C.C. 1302127368; PALMA BENÍTEZ NELLY DE LOURDES, C.C. 130195422-6; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor JUAN MANUEL PALMA VERA y por la señora DORA INÉS YÉPEZ MENDOZA, y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor JUAN MANUEL PALMA VERA y de la señora DORA INÉS YÉPEZ MENDOZA; no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la Sra. PALMA YÉPEZ ELSA MERCEDES, C.C. 130170029-8, en la Calle 13 y Avenida 16, Casa N° 1003, de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Teléfonos: 052612443, 052611549.

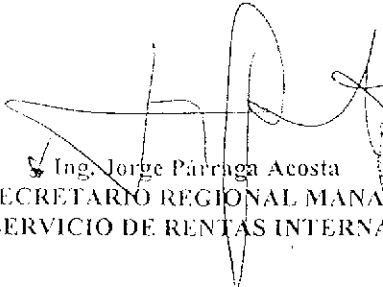
Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a

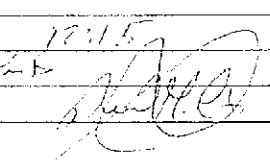
19 SET. 2012

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Ing. Olaya Mora Zambrano, RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a 19 SET. 2012


Ing. Jorge Parraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Postal
LUGAR:	León
FECHA:	20/Sept/2012
HORA:	12:15
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Paula C. B.
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	


Cecilia Cordero Alvarado
Abogada Pública Cuarta Escalera
Manabí - Ecuador



Ciudadanía 130007246-7
PALMA YEPEZ BLANCA ARMANDINA
MANABI/MANTA/MANTA
18 JULIO 1936
001- 0433 80137 7
MANABI, MANTA
MANTA 1936

Palma Yezpe Armandina



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0107 1300072467
NÚMERO CÉDULA
PALMA YEPEZ BLANCA ARMANDINA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** V182302822
VUDDO LUIS LONISDO
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
JUAN PALMA
LAURA YEPEZ
MANTA 19/05/2006
19/05/2017

REN 0444767



19/05/2006

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

REN 0444767

FOUO 0011 111-1111 111-1111-1111
 111-1111 111-1111 111-1111
 111-1111 111-1111 111-1111
 111-1111 111-1111 111-1111
 111-1111 111-1111 111-1111
 111-1111 111-1111 111-1111
 111-1111 111-1111 111-1111

[Signature]
Jorge Luis Hernández
Corre Postal Cuarta Encargada
MADRID - ESPAÑA



ACION

33

provincia

de Registro

2

1

1

1

1

1

REGISTRO CIVIL DE MANTA

CERTIFICADO

1993



3695

372

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 354 Acta 35

En Monta provincia de Esmeraldas
Alfonso hoy día ochó de Agosto
de mil novecientos ochenta y tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Dora Lúis Vélez Hernández
Sexo: Femenino Estado Civil: casada Edad: seisenta y ocho
Nombres y Apellidos del padre: León Vélez (faltante)
Nombres y Apellidos de la madre: Josefa Viera (faltante)
Lugar del fallecimiento: Monta Fecha: Seis
de Agosto de mil novecientos ochenta y tres El Conyuge
breviviente se llama: León Manuel Palma
Causa de la muerte: C.A. de Rieta (Dr. Hugo Rodríguez V.)
Solicitó esta inscripción: Carlos Manuel Palma Vélez como hijo con C
de Identidad N° 130203268-5 domicilio D en Monta

OBSERVACIONES:

Libre de la defunta N° 130217274-5

FIRMAS () 10/11/83

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03 Pág. 200 Acta 463

En Mautá

provincia de

hoy día Veinticuatro de Julio

del dos mil

Seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Nelson Augusto Palma Lavala

Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado

Edad: Ochenta y cuatro años

Nombres y Apellidos del padre: Juan Palma

Nombres y Apellidos de la madre: Diosa Lavala

Lugar del fallecimiento: Mautá

Fecha: Veinticuatro

de Julio del dos mil Seis

breviviente se llama: Francisca Santa

Causa de la muerte: Sepsis Respiratoria

Solicitó esta inscripción: Sr. Antonio Moreno Delgado

de Identidad N° 1309712136

domiciliado en Flavio Reyes y Av. 25

con Cédula

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido: 1300462478

1309712136

FIRMAS:

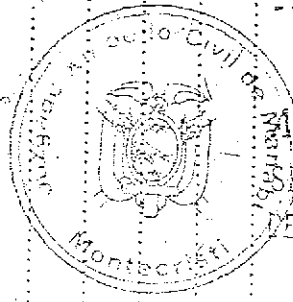
1309712136

CERTIFICO Que esta copia es igual a su original.

Montecristi, a 5 de Septiembre de 2008

EL SECRETARIO

Abg. Daniel C. Tomala
SECRETARIO DEL JUZGADO XII
DE LO CIVIL MONTICRISTI



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE**

En la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en esta ciudad de Manta, siendo las once horas, estando presente los accionistas señores FERNÁNDEZ LOOR GRECIA MARÍA, VERA FERNÁNDEZ ÁNGEL GABRIEL, VERA FERNÁNDEZ CARLOS ANDRÉS, VERA FERNÁNDEZ XIMENA MONSERRATE, VERA TORRES RAMÓN ELISERGIO, por sus propios y personales derechos, todos los que representan la totalidad del capital social de la COMPAÑIA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, acogiendo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Vera Torres Ramón Elisergio, y actúa como Secretaria la señora Fernández Loor Grecia María, para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

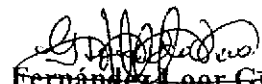
1. Resolver sobre la compraventa de derechos y acciones sobre un bien inmueble ubicado el Barrio "Agua Potable" en la calle trece entre avenidas dieciséis y diecisiete, de la parroquia Manta y del cantón Manta, provincia de Manabí.

Leído los Órdenes del día, el señor Presidente declarada instalada la sesión, pone a consideración de la Junta los puntos acordados; y luego de la debida deliberación del mismo, se acepta el punto establecido, y por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, **RESUELVE: 1.** Proceder con la compraventa de derechos y acciones sobre un bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el Barrio "Agua Potable" en la calle trece entre avenidas dieciséis y diecisiete, de la parroquia Manta y del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: quince punto setenta metros con calle trece (calle García Moreno); ATRÁS: quince punto setenta metros con Lisandro Muentes; COSTADO DERECHO: nueve punto cincuenta metros con avenida dieciséis (calle Azuay); COSTADO IZQUIERDO: diez punto veintiséis metros con Heriberto Abad Saltos. Con una superficie total de ciento cincuenta y cuatro punto setenta y nueve metros cuadrados. Autorizar a la señora Gerente de la Compañía señora Grecia María Fernández Loor, a fin de que suscriba la escritura pública de Compraventa referida. 3. Autorizar a la señora Gerente de la Compañía, a fin de que se encargue de todos los trámites necesarios para la eficacia de la escritura pública de Compraventa, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

A. E. Escribano
Notaría Pública
Manta, Ecuador

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se le da lectura; la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, siendo las doce horas, el Presidente da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE


Fernán Loo Grecia María
Secretaria

CERTIFICO: Que en el Registro de Defunciones del año 2011 en el tomo 02 página 379
número de acta 659 se halla inscrita la defunción de Blanca Romanina
Palomera Yapez Número de Cédula: 130007246-2
de nacionalidad Ecuadoriana de 0 años de edad, estado civil viuda
de profesión profesora fallecida el día trece del mes de octubre
del año 2011 a las 19:15 horas de la noche a causa de insuficiencia
respiratoria aguda según el certificado del Dr. Laura Cordero
Nombre de los padres del fallecido: Padre Juan Palomera
Madre: Laura Yapez
OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE Quito Provincia de Manabí
For. N° 303 - RCN Manabí a 12 de octubre de 2011

Jefe de Registro Civil

9/ Procurador General del Estado
Escuela Politécnica Nacional
Manabí - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Tel: 261-435 / 261-1477

TITULO DE CREDITO No. 000167220

5/7/2013 9:34

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANANTA de la parroquia MANANTA		1-03-11-01-000	154,79	82436,27	73893	167220
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1300220992	PALMA VERA JUAN MANUEL	CALLE 13 AV. 16 # 12-91 MANITA	Impuesto principal		824,36	
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1072,29	
1391752202001	COMPANIA FARMACEUTICA VERA S.A	8 SANTA MARTHA CALLE 17 AV 40	VALOR PAGADO		1072,29	
COFARVE			SALDO		0,00	

EMISION: 5/7/2013 9:34 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
Narcisa Cabrera
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

Nº 0253131

Manta - Manabí

IMPUESTO PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1300220892

NOMBRES: LAIPIA VERA JUAN MANUEL

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN: C. 12 AV. 16 # 12-91 MANTA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0103110100-00000000

AVALUO PROPIEDAD: \$ 81,459.71

DIRECCIÓN PREDIO: C. 13 AV. 16 # 12-91, 1

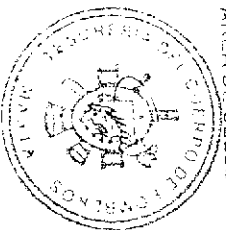
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 252738

CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE

FECHA DE PAGO: 28/03/2013 11:13:31

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	12.22
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 12.22

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 0253132



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1300220892
NOMBRES: PALMA VERA JUAN MANUEL
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: C. 13 AV. 16 # 12-91 MANTA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 252789
CAJA: CUENCA VINCENSHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 28/03/2013 11:13:49

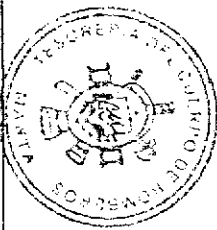
DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

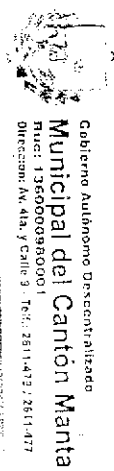


VALIDO HASTA: Miércoles, 26 de Junio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Notario Encargado
Manabí - Ecuador
Notaría Cuarta Encargada
Manabí - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
Ruc: 136000080001 Tel: 2614432 2614477
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3

TITULO DE CREDITO No. 000162431

3/26/2013 11:01

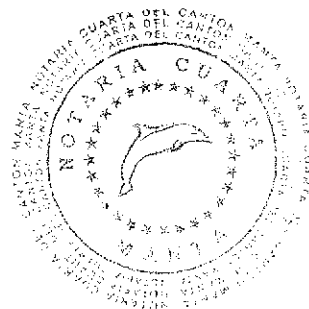
CODIGO CATASTRAL		AVALUO		DIRECCIÓN		AÑO		CONTROL		TITULO N°	
1.03-1-01-000		150.00		C. 13 AV 16 # 12 91MANTA		2013		90685		162431	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS		VALOR PARCIAL		REBAJAS (+)		VALOR A PAGAR	
PALMA VERA JUAN MANUEL		1300220882		Costa Judicial							
3/26/2013 12:00		MACIAS DAMIAN		Primer por Mora		\$ 11.75				\$ 11.75	
Este se encuentra registrado como 3ra edad		EI		MEJORAS 2011		\$ 8.94				\$ 8.94	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				MEJORAS 2012		\$ 97.39				\$ 97.39	
				MEJORAS HASTA 2010		\$ 28.51				\$ 28.51	
				TASA DE SEGURIDAD						\$ 145.59	
				TOTAL A PAGAR						\$ 145.59	
				VALOR PAGADO						\$ 145.59	
				SALDO						\$ 0.00	



[Handwritten signature]



Ab. Jorge Ochoa de Jaramilla
Notaría Pública Cuarta Encargada
Mantua - Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO**

No. 171 - 0838

CERTIFICACION DE REMANENTE

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, JUAN MANUEL PALMA VERA, ubicado en el Barrio " Agua Potable " Parroquia Manta calle 13 entre las avenida 16 - 17 del Cantón Manta, código # 101, Clave Catastral #1031101000, el mismo que posee un área total de 387,80 m².

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 387.80 m². (Escritura inscrita el 16 de Enero del 1943 y autorizada por la Notaría de Segunda, el 16 de Enero del 1943)

Por el frente: calle Azuay (actualmente avenida 16)
Por el Sur: calle Loja (actualmente avenida 17)
Por el Este: con propiedad de José Ampuero Macías
Por el Oeste: calle García Moreno (actualmente calle 13)

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: A FAVOR DE ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO, ESCRITURA AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMERA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 1965 Y INSCRITA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 1965 DE LA PARROQUIA MANTA 60.90 M²

3.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: A FAVOR DE MENENDEZ CEDEÑO TERESA WILMA, ESCRITURA AUTORIZADA POR LA NOTARIA CUARTA EL 15 DE MAYO DEL 1991 E INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 1991 DE LA PARROQUIA MANTA 32.00 M²

4.-AREA NO JUSTIFICADA 140.11 M²

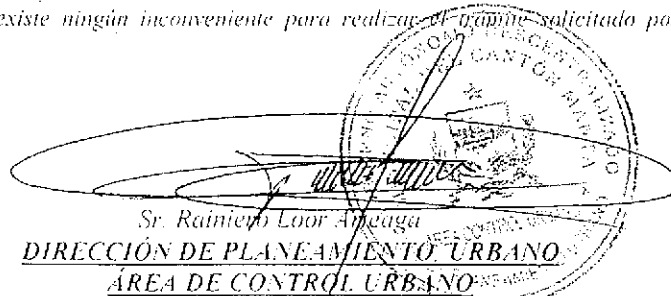
5.-AREA SOBRANTE Y/O REMANENTE A FAVOR DE COMPAÑIA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE: 154.79 M²

Frente: 15.70 m - Calle 13 (calle García Moreno)
Atrás: 15.70 m - Propiedad del Lisandro Muentes.
Costado derecho: 9.50 m. - Avenida 16 (calle Azuay)
Costado Izquierdo: 10.26 m. - Con propiedad Heriberto Abad Saltos

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m².
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0297 -D.ACRM-DE-S-13 de fecha Abril 30 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Mayo 03 del 2013



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo que salvamos a quien emite, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones erróneas en las solicitudes correspondientes.

17111



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 39470

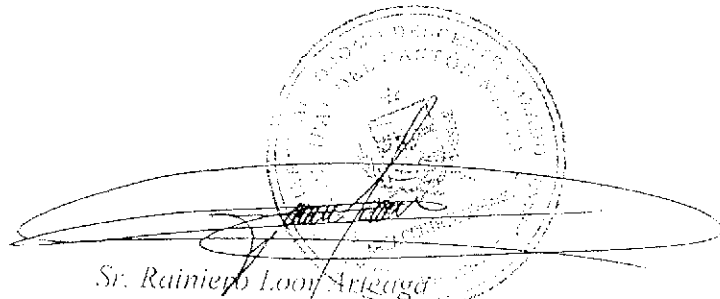
AUTORIZACIÓN

Nº 171-0838

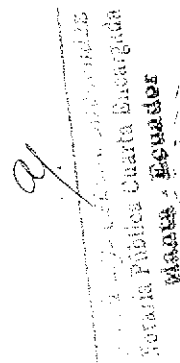
La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la COMPAÑÍA FARMACEUTICA VERA S.A. que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de Los Herederos de Juan Manuel Palma Vera, ubicado en el Barrio "Agua Potable" en la calle 13 entre avenida 16-17 de la Parroquia Manta, y del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frete: 15.70 m – calle 13 (calle Garcia Moreno)
Atrás: 15.70 m. – con Lisandro Muentes
Costado derecho: 9.50 m. – Avenida 16 (calle Azuay)
Costado izquierdo: 10.26 m. – con Heriberto Abad Saltos
Área total: 154.79 m².

Manta, Mayo 03 del 2013


Sr. Rainiero Loor Arceaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

9/ 
Secretaría Pública Cuarta Encargada
Manta

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite, y a discreción en el lugar que indica de firma de el solicitante, manifestando el deseo de realizar el trámite correspondiente respectivo de la edificación existente por lo cual se otorga la autorización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Planeamiento Urbano del Cantón Manta, verificando si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones falsas de los terrenos solicitados correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2013





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 102861

No. Certificación: 102861

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12512

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-11-01-000

Ubicado en: CALLE 13 AV. 16 # 12-91 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 154,79 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300220892

PALMA VERA JUAN MANUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	51080,70
CONSTRUCCIÓN:	31357,57
	82438,27

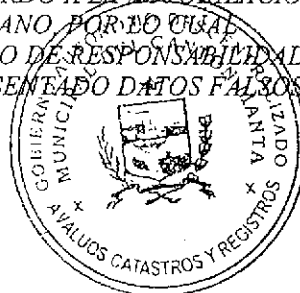
Son: OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 06/05/2013 15:35:04



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40176



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40176:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de abril de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar en el Barrio "Agua Potable" de esta, con Trescientos ochenta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados. Linderando; POR EL FRENTE, con la calle "Azuay". POR EL SUR, Con la Calle "Loja". POR EL ESTE, Con propiedades de José Ampuero Macías y Manuela Alvia y POR EL OESTE, Con la Calle "García Moreno". SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	8 16/01/1943	2
Compra Venta	Compraventa	360 09/11/1965	275
Compra Venta	Compraventa de Gananciales	1.113 17/05/1991	4.287

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Adjudicación

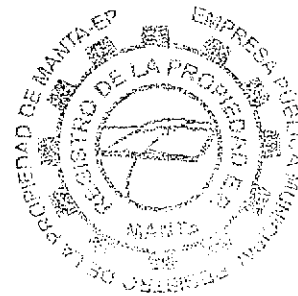
Inserito el: sábado, 16 de enero de 1943
Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 2
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 21
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 16 de enero de 1943
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

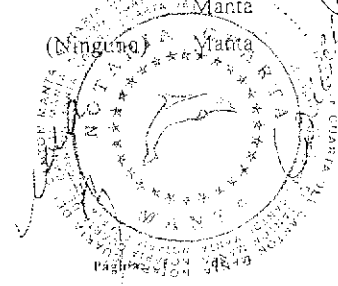
Un solar en el Barrio "agua Potable" de esta, con Trescientos ochenta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados.
Linderando: Por el Frente, con la calle "Azuay". Por el Sur, Con la Calle "Loja". Por el Este, Con propiedades de José Ampuero Macías y Manuela Alvia y Por el Oeste, Con la Calle "García Moreno".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicador	80-0000000000173	Municipio de Manta
Adjudicatario	80-0000000005009	Palma Vera Juan Manuel



Estado Civil: Domicilio:
Manta
(Ninguno) Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de noviembre de 1965
 Tomo: 1 Folio Inicial: 275 - Folio Final: 276
 Número de Inscripción: 360 Número de Repertorio: 922
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de noviembre de 1965
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, con los siguientes linderos y medidas: Por El Norte, propiedad de los vendedores, con 8,40 metros; Por El Sur, la calle "Loja", con 9 metros; Por El Oriente, propiedad de doña Manuella Alvia, con 7 metros, y Por El Occidente, la calle "García Moreno", con 7 metros, o sea la superficie

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000052765	Anchundia Meza Evangelista	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005009	Palma Vera Juan Manuel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	99	18-jun-1940	1	1
Compra Venta	8	16-ene-1943	2	2

3 / 3 Compraventa de Gananciales

Inscrito el : viernes, 17 de mayo de 1991
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.287 - Folio Final: 4.288
 Número de Inscripción: 1.113 Número de Repertorio: 2.036
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de mayo de 1991
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales que le corresponden como conyuge sobreviviente, sobre una parte de terreno ubicado en la calle trece de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, cuatro metros y calle trece, Por Atras, los mismos cuatro metros y terreno de la Familia Reina, Por Un Costado, ocho metros y mas terreno del vendedor, y Por el Otro Costado, los mismos ocho metros y mas terreno de la misma compradora Sra. Teresa Menendez Cedeño. Teniendo una Superficie total de TREINTA Y DOS METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068018	Menendez Cedeño Teresa Wilma	Divorciado	Manta
Vendedor	80-000000005009	Palma Vera Juan Manuel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	16-ene-1943	2	2



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 40176

Página: 2 de 3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:33:14 del lunes, 29 de abril de 2013

A petición de: *Germaire Palma Yepes*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



9/
CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, Ecuador
CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, Ecuador
CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 57451

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a PALMA VERA JUAN MANUEL
ubicada CALLE 13 AV. 16 #12-91 MANTA
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$82438.27 OCHENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 27/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Afigueroa

Manta, 07 de MAYO del 20 2013




Director Financiero Municipal

SRI
...le hace bien al país.

[illegible][illegible]

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 25 ABR 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia:

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC
RAZON SOCIAL

1361752202001
COMPAÑIA FARMACEUTICA VELA S.A. COFARVE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 25 ABR 2013

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: Agencia

Documento: ELECTRONICO

Lugar de emisión: MANA AVENTURA S.

Fecha y hora: 25/04/2013 09:52:17

COMPañÍA FARMACEUTICA VERA S.A COFARVE

Manta, Julio 28 del 2008.-

Señora
Grecia María Fernández Looor
Presente

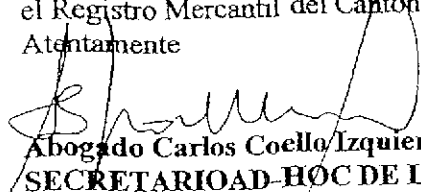
De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía Farmacéutica Vera S.A., COFARVE, en sesión celebrada el 28 de Julio del 2008, tuvo a bien en elegirlo en calidad de GERENTE de dicha empresa, gestión que la desempeñará por un periodo de CINCO AÑOS, a cuyo efecto el presente le servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir tal como constan en los Estatutos de la Compañía.

LA COMPañÍA FARMACEUTICA VERA S.A COFARVE. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el 11 de Julio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Atentamente


Abogado Carlos Coello Izquierdo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

En esta misma ciudad y fecha acepto tal designación
Manta, Julio 28 del 2008.

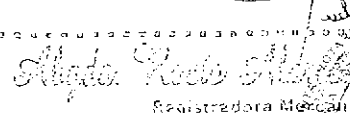

GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR
Nacionalidad Ecuatoriana
Cédula No. 130482852-6
Calle 17 Avenida 40

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 647

Repetido No. 1653

Manta, Julio 31 del 2008


Abogada Rocío Salazar
Registradora Mercantil
del Cantón Manta



CIUDADANIA 1304828526
FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA
MANABI/TOSAGUA/ANGEL PEDRO GILER
15 NOVIEMBRE 1946
002- 0042 00146
TOSAGUA
ANGEL PEDRO GILER 1946



EQUATORIANA*****
CASADO SANCHEZ ELISERIO VERA TORRES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS FERNANDEZ
ROSA LOOR
MANTA 24/09/2001

0050046

APROBADA DEL COMITÉ
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
ELECTORES GENERALES

038

038 - 0292

1304828526

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

MANTA

PARRQUIA

2

MANTA - PE

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESTECHE VALORADO

Nº 81675

13-125

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PALMA VERA JUAN MANUEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de marzo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1031101000 C. 13 AV. 16 # 12-91MANTA
Manta, veinte y ocho de marzo del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Marcos García
TESORERO MUNICIPAL



ay
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



NOTARIA PÚBLICA

TRIGÉSIMA SEGUNDA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA
HOLANDA LEONOR PALMA ANDRADE A FAVOR DE
LA SEÑORA GRECIA GEORGINA PALMA ANDRADE.

a: PRIMERA

Guayaquil, 10 de Mayo del 2.013

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

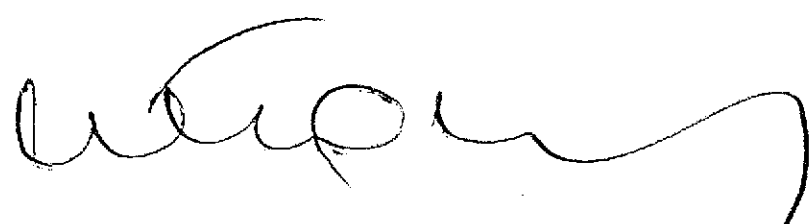
1 **PODER ESPECIAL QUE OTORGA**
2 **LA SEÑORA HOLANDA LEONOR**
3 **PALMA ANDRADE A FAVOR DE**
4 **LA SEÑORA GRECIA GEORGINA**
5 **PALMA**
6 **ANDRADE.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

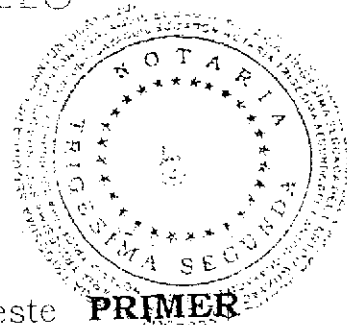
7 Dejándola elevada a escritura pública para que surta fe en la ciudad
8 de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el día diez de mayo del dos mil trece, ante mí Doctor
10 **NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario TRIGESIMO**
11 **SEGUNDO** de este Cantón, comparece, la señora **HOLANDA**
12 **LEONOR PALMA ANDRADE**, divorciada, de profesión contadora,
13 por mis propios derechos, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada
14 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
15 conocerla en este acto doy fe.- Bien instruida en el objeto y
16 resultados de esta escritura de Poder Especial, a la que procede por
17 sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su
18 otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente:
19 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 dignese incorporar una en la que conste el presente **PODER**
21 **ESPECIAL**, el mismo que se extiende al tenor de las cláusulas que
22 a continuación se expresan: **PRIMERA: OTORGANTE:** Interviene
23 en la celebración de este instrumento público, la señora **HOLANDA**
24 **LEONOR PALMA ANDRADE**, a quien en adelante se lo llamara
25 simplemente "Mandante". **SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y**
26 **PROCURACION JUDICIAL.-** Yo, **HOLANDA LEONOR PALMA**
27 **ANDRADE**, en forma libre y espontánea, tengo a bien conferir, como
28 en efecto confiero, **PODER ESPECIAL**, a favor de la señora **GRECIA**

1 GEORGINA PALMA ANDRADE , domiciliada en la ciudad de
2 Guayaquil, con número de ciudadanía número cero nueve eero cero
3 seis seis tres cinco uno nueve (0900663519), para que a mi nombre
4 y con su sola firma, realice los siguientes actos: a) Proceda a realizar
5 y ejecutar todas las gestiones y acciones en la venta de la casa
6 ubicada en la calle trece (13) y numero mil tres (1003) y avenida
7 dieciséis (16) en la ciudad de Manta Provincia de Manabí, y reciba el
8 precio pactado en la misma. Anteponga y agregue usted, señor
9 Notario, las demás formalidades legales, necesarias para la validez y
10 el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado) Abogada Yisell
11 Coello Troya con matricula número diez mil cincuenta y nueve del
12 Colegio de Abogados de Guayaquil.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- La
13 otorgante aprueba y se ratifica en todas sus partes, el contenido
14 íntegro del presente instrumento y todos sus efectos legales.- La
15 cuantía es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a
16 fin, por mi, el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba
17 y suscribe, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-
18

19 
20 **HOLANDA LEONOR PALMA ANDRADE**
21 **C.C.No.:0905348983**

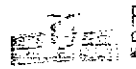
22 
23
24
25
26 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**
27 **Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón**
28 **Guayaquil**





Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
QUE OTORGA LA SEÑORA HOLANDA LEONOR PALMA
ANDRADE A FAVOR DE LA SEÑORA GRECIA GEORGINA
PALMA ANDRADE, que sello y firmo en la ciudad de Santiago
de Guayaquil, diez de Mayo del Dos mil trece.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PALMA ANDRADE
HOLANDA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

0905348983



INSTRUCCION
SUPERIOR

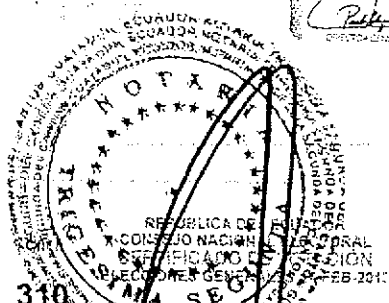
PROFESION
CONTADOR

V2343V4242

APellidos y Nombres del Padre
PALMA VERA JUAN MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
ANDRADE FERNANDEZ DORA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2010-07-16
FECHA DE EXPIRACION
2020-07-16



00034989



310
310 - 0248
NÚMERO DE CERTIFICADO 0905348983
CEDULA
PALMA ANDRADE HOLANDA LEONOR

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA
2
TARQUI
ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

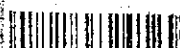


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PALMA ANDRADE
GRECIA GEORGINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1946-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

0900663519



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
MODISTA

E3343/2222

APellidos y Nombres del Padre
PALMA VERA JUAN MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
ANDRADE FERNANDEZ DORA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2011-04-26
FECHA DE EXPIRACION
2021-04-26



00034989

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0222
NÚMERO DE CERTIFICADO 0900663519
CEDULA
PALMA ANDRADE GRECIA GEORGINA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA
2
ALBORADA
ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Lázaro Cordero Menéndez
Votaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO :2013.13.08.04.P3520.- DOY

FE.- 9/



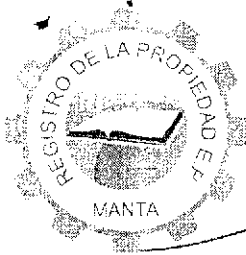
Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



03-05-13 10:03

82611

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-475 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cédula	
Clave Catastral	1031101000
Nombre:	Palma Clara Juan
Rubros:	
Impuesto Principal	Desmembrar 154,72m ²
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	2677539
Reclamo:	DA compraventa Insp. 06-05-13 08:45
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector:	Reconocido y actualizado
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Técnico:	
Firma del Técnico	Fecha: 06-05-13
Informe de aprobación:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40176



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40176:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de abril de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar en el Barrio "Agua Potable" de esta, con Trescientos ochenta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados. Linderando; POR EL FRENTE, con la calle "Azuay". POR EL SUR, Con la Calle "Loja". POR EL ESTE, Con propiedades de José Ampuero Macías y Manuela Alvia y POR EL OESTE, Con la Calle "García Moreno". SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	8	16/01/1943	2
Compra Venta	Compraventa	360	09/11/1965	275
Compra Venta	Compraventa de Gananciales	1.113	17/05/1991	4 287

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Adjudicación

Inscrito el: sábado, 16 de enero de 1943
Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 2
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 21
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 16 de enero de 1943
Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar en el Barrio "agua Potable" de esta, con Trescientos ochenta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados Linderando; Por el Frente, con la calle "Azuay". Por el Sur, Con la Calle "Loja". Por el Este, Con propiedades de José Ampuero Macías y Manuela Alvia y Por el Oeste, Con la Calle "García Moreno".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000173	Municipio de Manta	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000005009	Palma Vera Juan Manuel		Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de noviembre de 1965

Tomo: 1 Folio Inicial: 275 - Folio Final: 276

Número de Inscripción: 360 Número de Repertorio: 922

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de noviembre de 1965

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, con los siguientes linderos y medidas: Por El Norte, propiedad de los vendedores, con 8,40 metros; Por El Sur, la calle "Loja", con 9 metros; Por El Oriente, propiedad de doña Manuela Alvia, con 7 metros, y Por El Occidente, la calle "García Moreno", con 7 metros, o sea la superficie

t o t a l d e 6 0 , 9 0 m 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000103	Abad Saltos Jose Heriberto	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000052765	Anchundia Meza Evangelista	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005009	Palma Vera Juan Manuel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	99	18-jun-1940	1	1
Compra Venta	8	16-ene-1943	2	2

3 / 3 Compraventa de Gananciales

Inscrito el : viernes, 17 de mayo de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.287 - Folio Final: 4.288

Número de Inscripción: 1.113 Número de Repertorio: 2.036

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de mayo de 1991

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales que le corresponden como conyuge sobreviviente, sobre una parte de terreno ubicado en la calle trece de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, cuatro metros y calle trece, Por Atras, los mismos cuatro metros y terreno de la Familia Reina, Por Un Costado, ocho metros y mas terreno del vendedor, y Por el Otro Costado, los mismos ocho metros y mas terreno de la misma compradora Sra. Teresa Menendez Cedeño. Teniendo una Superficie total de TREINTA Y DOS METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068018	Menendez Cedeño Teresa Wilma	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000005009	Palma Vera Juan Manuel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	16-ene-1943	2	2



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 40176

Página: 2 de 3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:33:14 del lunes, 29 de abril de 2013

A petición de: *Carmen E. Posinc*

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 171 - 0838

CERTIFICACION DE REMANENTE

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, JUAN MANUEL PALMA VERA, ubicado en el Barrio " Agua Potable " Parroquia Manta calle 13 entre las avenida 16 - 17 del Cantón Manta, código # 101, Clave Catastral #1031101000, el mismo que posee un área total de 387.80 m2.

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 387.80 m2, (Escritura inscrita el 16 de Enero del 1943 y autorizada por la Notaría de Segunda, el 16 de Enero del 1943)

Por el frente: calle Azuay (actualmente avenida 16)
Por el Sur: calle Loja (actualmente avenida 17)
Por el Este: con propiedad de José Ampuero Macías
Por el Oeste: calle García Moreno (actualmente calle 13)

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: A FAVOR DE ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO. ESCRITURA AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMER 4 EL 02 DE NOVIEMBRE DE 1965 Y INSCRITA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 1965 DE LA PARROQUIA MANTA 60.90 M2

3.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: A FAVOR DE MENENDEZ CEDEÑO TERESA WILMA. ESCRITURA AUTORIZADA POR LA NOTARIA CUARTA EL 15 DE MAYO DEL 1991 E INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 1991 DE LA PARROQUIA MANTA 32.00 M2

4.-AREA NO JUSTIFICADA 140.11 M2.

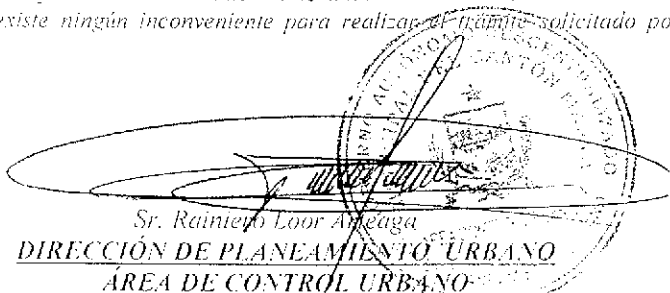
5.-AREA SOBRANTE Y/O REMANENTE A FAVOR DE COMPAÑIA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE: 154.79 M2.

Frente: 15.70 m - Calle 13 (calle García Moreno)
Atrás: 15.70 m - Propiedad del Lisandro Muentes.
Costado derecho: 9.50 m. - Avenida 16 (calle Azuay)
Costado Izquierdo: 16.26 m. - Con propiedad Heriberto Abad Saltos

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m2.
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0297 -DACRM-DFS-13 de fecha Abril 30 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Mayo 03 del 2013


Sr. Rainier Loor Arceaga
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspeccionar el lugar que indica la buena fe del solicitante, por lo cual el solicitante, autoriza expresamente la responsabilidad al certificar, si se comprueba que se han presentado datos falsos o tergiversaciones, podrá ser sancionado en las sanciones correspondientes.
L.O.U.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 39470

AUTORIZACIÓN

Nº 171-0838

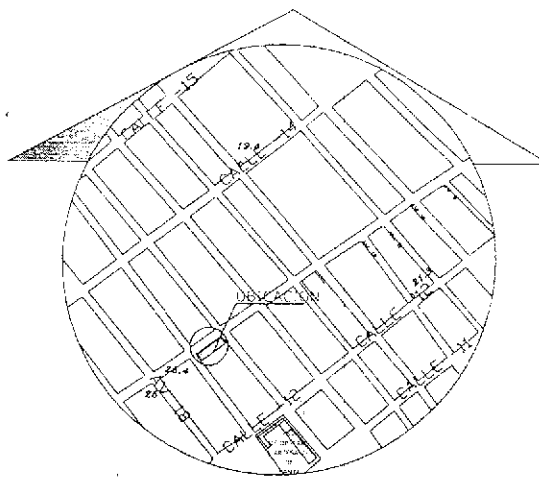
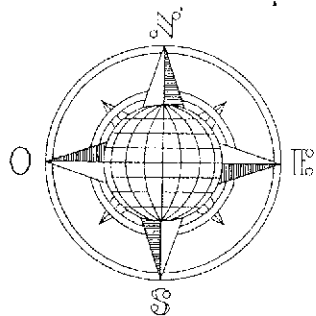
La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **COMPAÑIA FARMACEUTICA VERA S.A.** que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de Los Herederos de Juan Manuel Palma Vera, ubicado en el Barrio "Agua Potable" en la calle 13 entre avenida 16-17 de la Parroquia Manta, y del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15.70 m – calle 13 (calle García Moreno)
Atrás: 15.70 m. – con Lisandro Muentes
Costado derecho: 9.50 m. – Avenida 16 (calle Azuay)
Costado izquierdo: 10.26 m. – con Heriberto Abad Saltos
Área total: 154.79 m2.

Manta, Mayo 03 del 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

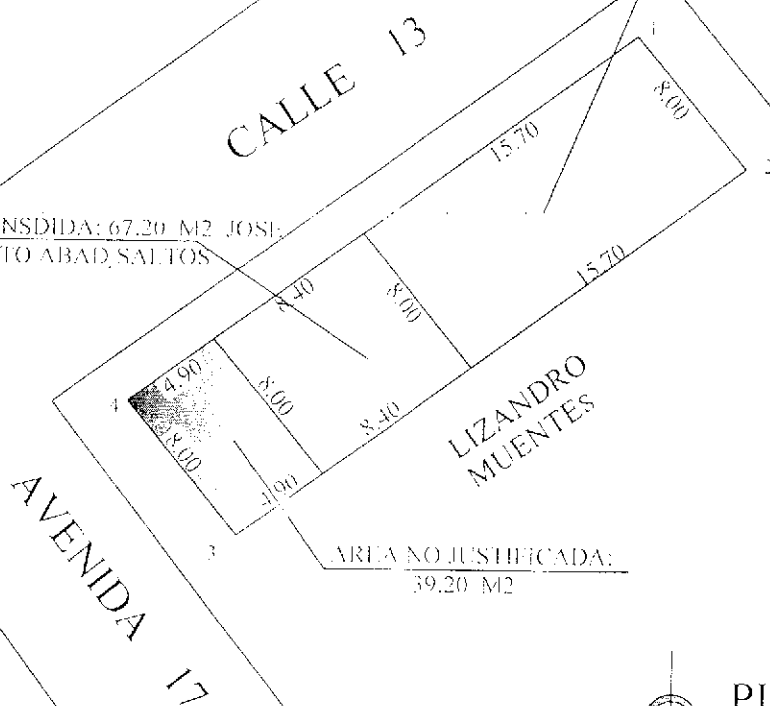
El presente documento, se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante. Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación existente por la cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 16 enero del 2011



UBICACION
ESCALA: S/N

AREA SOBRANTE: 125.60 M2
RAMON VERA TORRES

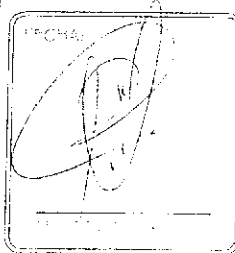
AREA VENDIDA: 67.20 M2 JOSÉ
HERIBERTO ABAD, SALTOS



PLANIMETRIA
ESCALA: S/N

DETALLES DE ESCRITURAS	
AREA DE ESCRITURA	232.00 M2
AREA VENDIDA JOSÉ HERIBERTO ABAD S	67.20 M2
AREA SOBRANTE: RAMON VERA TORRES	125.60 M2
AREA NO JUSTIFICADA	39.20 M2

CUADRO DE COORDENADAS		
PTO.	X (m)	Y (m)
1	530609.81	9895506.84
2	530514.92	9895500.68
3	530591.51	9895483.57
4	530586.40	9895489.72



PALMA VERA JUAN MANUEL			
Firma del propietario		Firma del representante	
Firma del propietario		Firma del representante	

37NE 7

COMPAÑÍA NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL DE MANA

Maná, 28 de MARZO del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesado, tengo a bien **CERTIFICAR** que el SR. PALMA VERA JUAN MANUEL con número de cédula de identidad 130022029-2 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, el mismo que no mantiene deuda pendiente con la Empresa.

La Parte Interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente



VIRGIANA GARCÍA MÉZA
ATENCIÓN AL CLIENTE

TITULO DE CREDITO No. 000162431

3/26/2013 11:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-03-11-01-000	150,00	\$ 81.459,74	C. 13 AV. 16 # 12-91MANTA	2013	90685	162431
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PALMA VERA JUAN MANUEL		130022C892	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 11,75		\$ 11,75
			MEJORAS 2012	\$ 8,94		\$ 8,94
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 97,39		\$ 97,39
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 28,51		\$ 28,51
			TOTAL A PAGAR			\$ 146,59
			VALOR PAGADO			\$ 146,59
			SALDO			\$ 0,00

3/26/2013 12:00 MACIAS DAMIAN
lote se encuentra registrado como 3ra edad
EI
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta